



No.080-2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (26,917.80 M2) DE IMPERMEABILIZANTE PARA LAS DIFERENTES LOSAS DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, AZOTEAS Y OTRAS ÁREAS DE LOSAS EXPUESTAS DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Nosotros, **ARACELY O'HARA GUILLÉN**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrada en dicho cargo mediante la Resolución No.412-10/2018, emitida por el Directorio de dicha Institución el 18 de octubre de 2018, debidamente facultada para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.381-8/2019, emitida el 15 de agosto de 2019 por el mismo Órgano Colegiado, Institución que posee el Registro Tributario Nacional (RTN) No.08019995284049 y quien en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra el señor **JUAN FRANCISCO OLIVA SANTOS**, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente de la sociedad **PINTER S. DE R. L. DE C.V.**, sociedad constituida mediante Instrumento Público No.58, otorgado en esta ciudad el 18 de noviembre de 1997, ante los oficios del Notario Ricardo Osorio debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en la misma escritura de constitución, la cual se encuentra inscrita bajo el No.54 del Tomo 397 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, sociedad que posee el RTN No.08019003255408 y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**"; ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (26,917.80 M2) DE IMPERMEABILIZANTE PARA LAS DIFERENTES LOSAS DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, AZOTEAS Y OTRAS ÁREAS DE LOSAS EXPUESTAS DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA", el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTE

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" manifiestan que el once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019) suscribieron el Contrato que motivó la Licitación Pública No.30/2018, para la contratación del suministro y aplicación de veintiséis mil novecientos diecisiete punto ochenta metros cuadrados (26,917.80 m2) de impermeabilizante para las diferentes losas del estacionamiento vehicular, azoteas y otras áreas de losas expuestas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, con una vigencia de ciento cincuenta (150) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, es decir, hasta el 16 de agosto de 2019; el cual se encuentra identificado con el número 005-2019.

CLÁUSULA SEGUNDA
DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "**EL BANCO**" a través de la Resolución No.381-8/2019 del 15 de agosto de 2019, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.005-2019, en el sentido de ampliar su vigencia por el término de dos (2) meses comprendido del diecisiete (17) de agosto al dieciséis (16) de octubre de 2019, para que se realicen trabajos adicionales relacionados con el suministro y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



aplicación de tres mil ciento ochenta y seis metros cuadrados (3,186 m²) de impermeabilizante en el estacionamiento ubicado en el tercer piso del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos veintitrés lempiras con diez centavos (L4,869,323.10), que incluye seiscientos treinta y cinco mil ciento veintinueve lempiras con diez centavos (L635,129.10) por concepto de impuesto sobre ventas, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA DE LA GARANTÍA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

“EL CONTRATISTA” se obliga a ampliar la respectiva Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido para la prestación del servicio y de conformidad con el valor de la modificación.

CLÁUSULA CUARTA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el 11 de enero de 2019 del que se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente addéndum.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).


ARACELY O'HARA GUILLÉN
“EL BANCO”

BANCO CENTRAL DE HONDURAS




JUAN FRANCISCO OLIVA SANTOS
“EL CONTRATISTA”
PINTER S. DE R. L. DE C.V.




TEMIS ANDREA PÉREZ ENAMORADO
TESTIGO


OSKAR RIVAS NAJAR
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*